

El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de la Cultura y las Artes (SEDECULTA) y la Secretaría de la Cultura,

CONVOCAN

a los artistas yucatecos de nacimiento o radicados en nuestra entidad a presentar en forma individual o colectiva, sus proyectos e iniciativas con el objetivo de participar en el Festival Primavera Cultural que se llevará a cabo del 14 al 26 de marzo, en los siguientes ciclos, sin importar el formato, número de participantes o técnicas empleadas:

**Trova Tradicional Yucateca
Música de Cámara
Música Popular
Expresiones Musicales Urbanas**

Bases Generales para Registro y Participación

1. Los artistas o agrupaciones sólo podrán registrar 1 proyecto para evaluación y selección o será motivo de descalificación por parte del jurado.

2. Los solicitantes deberán contar con Registro Federal de Contribuyentes como Personas Físicas o Morales y demostrar estar al corriente de sus obligaciones fiscales.

3. La asignación de foros para las presentaciones será definida por la SEDECULTA y ésta será inapelable. En todos los casos los eventos serán de entrada gratuita.

4. La cantidad asignada a cada proyecto será inapelable. Se seleccionarán **25 propuestas** y el monto máximo, IVA incluido, que se otorgará por proyecto será hasta de **\$20,000.00**.

5. La aplicación del recurso otorgado es responsabilidad del artista y debe cubrir el costo total de la presentación o propuesta.

6. Los proyectos seleccionados se comprometerán mediante contrato a dar una presentación en el Festival.

7. Los interesados en participar deberán entregar una Cédula de Inscripción debidamente llenada, que se puede encontrar en el portal de la SEDECULTA, así como su proyecto y documentación fiscal en forma digital grabado en disco e impreso en tamaño carta, escrito en formato Word, fuente Arial 12, doble espacio, incluyendo la siguiente información:

- Nombre del proyecto y disciplina.
- Información general del proyecto: sinopsis, público al que va dirigido, duración, presupuesto y justificación del espacio escénico sugerido para su presentación.
- Currículo, ya sea individual o del grupo.
- Indicar las tres participaciones más recientes o últimas con la Institución.
- Datos esenciales para elaborar el programa de mano y fotografías en alta resolución y máxima calidad en formato JPG grabadas en un disco. Todo proyecto escénico deberá tener anexo un DVD de las presentaciones más recientes (duración sugerida: 10 minutos).
- Generales del Titular del Proyecto (nombre completo, domicilio, teléfono)

8. Documentación fiscal (legible) actualizada al 2018: (No se aceptarán proyectos con documentación incompleta o no actualizada)

A. Personas físicas

1. Constancia de Situación Fiscal, en la que aparece el domicilio fiscal, así como su actividad compatible con el ramo cultural o artístico.

2. Copia simple de identificación oficial vigente.

3. Copia simple de la Carta de Transferencia Bancaria tramitada ante la Secretaría de Administración y Finanzas para el pago por transferencia electrónica.

4. Copia simple del comprobante domiciliario (reciente) en

la que conste el domicilio fiscal.

B. Persona moral

1. Copia simple del acta constitutiva de la persona moral, en la que conste que su objeto se relaciona con el ramo cultural o artístico.

2. Copia simple del poder del representante legal (puede estar en el acta constitutiva).

3. Copia simple de la identificación oficial vigente del representante legal.

4. Copia simple Constancia de Situación Fiscal, en la que aparece el domicilio fiscal, así como su actividad compatible con el ramo cultural o artístico.

5. Copia simple del comprobante domiciliario (reciente) en la que conste el domicilio fiscal.

6. Copia simple de la Carta de Transferencia Bancaria tramitada ante la Secretaría de Administración y Finanzas para el pago por transferencia electrónica.

C. Requisito adicional para el caso de representantes artísticos.

Cuando un artista cuente con representante artístico, ya sea persona física o moral, se requerirá además de los requisitos establecidos en los apartados A y B, según sea el caso, copia simple del Contrato de representación artística celebrado entre el artista y su representante artístico.

Para este festival ninguna persona podrá representar a más de tres artistas.

9. Para su registro, todas las propuestas deberán entregarse por duplicado en sobre cerrado y con la documentación completa y anexos solicitados en estas bases. Requisito indispensable incluir la Cédula de Inscripción, que se puede encontrar en el portal de la SEDECULTA, debidamente llenada y engrapada al sobre. Aquellos proyectos cuya documentación esté incompleta serán eliminados.

10. La presentación de proyectos ante esta convocatoria implica la aceptación de todas sus bases.

11. La recepción de proyectos inicia a partir de la publicación de esta convocatoria y concluye el **lunes 5 de marzo a las 15:00 horas**. Las propuestas deberán ser entregadas en días hábiles en las oficinas de la **Dirección de Promoción y Difusión Cultural** de la **Secretaría de la Cultura y las Artes en horario** de 09:00 a 15:00 horas, con la documentación requerida completa. La selección de proyectos estará a cargo de un comité integrado por personas calificadas en la materia que la Secretaría de la Cultura y las Artes designará para dicho fin; su fallo será inapelable.

12. Los proyectos seleccionados serán dados a conocer el **viernes 9 de marzo** en el portal **www.culturayucatan.com** y en el AVISO que se colocará en la entrada principal del edificio central de la SEDECULTA.

13. La programación de los Festivales se integrará con los proyectos seleccionados, así como con los proyectos generados directamente por la SEDECULTA en uso de sus atribuciones y facultades.

SECRETARÍA DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Calle 18 No. 204 por 23 y 25 Col. García Ginerés, Mérida, Yucatán, CP. 97070.

Dirección de Promoción y Difusión Cultural.
Tel. 9423800

Extensiones: 54049, 54064 ó 54088.

Correo: promocion.sedeculta@yucatan.gob.mx